

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DESDOBLAMIENTO DE LA A-491 ENTRE LOS PP.KK. 10 Y 16 FASE I, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA

Expediente: CONTR 2025/613565

Título: DESDOBLAMIENTO DE LA A-491 ENTRE LOS PP.KK. 10 Y 16, FASE I.

En la ciudad de Cádiz, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ubicada en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Asdrúbal, siendo las 09:30 horas del día 6 de mayo de 2026, se celebra la tercera sesión de la Mesa de Contratación, correspondiente al expediente de referencia, reuniéndose al efecto las personas integrantes de dicho órgano colegiado.

El orden del día de la sesión, es el siguiente:

- Lectura del informe de la Comisión Técnica e incorporación, en su caso, de las puntuaciones otorgadas relativas a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.
- Apertura del sobre electrónico N.º 3 y análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.
- Determinación, en su caso, de las ofertas que incurren en valores anormalmente bajos, o clasificación por orden decreciente de las proposiciones y propuestas de adjudicación a favor de la licitadora con mayor puntuación.

La constitución de la Mesa de Contratación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Todo ello, de acuerdo con la designación efectuada por la persona titular de la Delegación Territorial.

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidencia:

Dña. María del Rosario Carrión Santos, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, que asiste presencialmente.

Secretaría:

Dña. María Sánchez-Osorio García, Asesora Técnica adscrita al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, que asiste presencialmente.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	PÁG. 1/7	

**Vocales:**

D. Miguel Angel Pizarro Cardoso, Asesor Técnico adscrito al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, que asiste presencialmente.

Representante de la Intervención Provincial:

D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial, que asiste presencialmente.

Representante del Servicio Jurídico Provincial:

Dña. Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial, que asiste presencialmente.

La Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y da comienzo la sesión, con la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor. Asisten en representación de dicha Comisión Técnica, D. Cristóbal José Serrano López, Jefe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial, y D. Antonio Mora Fernández, adscrito a la Oficina Técnica del citado Servicio, quienes permanecen a disposición de la Mesa para atender cuantas aclaraciones o cuestiones pudieran plantearse en relación con el contenido del informe.

La Mesa hace suyo el contenido del citado informe y las puntuaciones asignadas conforme a los criterios y apartados establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), quedan incorporadas al expediente como valoración correspondiente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

N.º	LICITADOR	APARTADO 1	APARTADO 2	TOTAL
1	AZVI S.A.	14	10	24
2	ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.	18	10	28
3	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	14	15	29
4	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A.	18	15	33
5	UTE RIALSA OBRAS S.L., CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO S.A., PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.	18	10	28
6	UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U., PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	14	10	24
7	UTE GUAMAR S.A., CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	18	10	28
8	UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L., CIVILSUR S.L.U.	14	10	24

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	12/05/2026	
	MARIA SANCHEZ-OSORIO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGEHJCPJZ7NN76JEEA8BRZKCM	PÁG. 2/7	



9	UTE DRAGADOS, S.A., HELIOPOL S.A.	14	15	29
10	UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A., ASFALTOS GARRUCHO S.A.	21	15	36
11	UTE LANTANIA, S.A.U. TR CONSTRUYA SL SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA	9	15	24
12	UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	14	10	24
13	UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	14	10	24
14	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA, UC10 SAU	14	10	24
15	UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. JIMÉNEZ Y CARMONA S.A.	13	10	23
16	UTE MANUEL ALBA S.A., VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L.	25	10	35
17	UTE MATÍAS ARROM BIBILONI S.L. FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	18	10	28
18	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. DI2 PORTUENSE S.L.	14	15	29
19	UTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA GRULOP 21 S.L.	13	15	28
20	UTE AGOMERADOS ANDALUCES SL RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	25	10	35
21	UTE TORRESCÁMARA Y CÍA DE OBRAS S.A. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, SL SERANCO S.A.	18	15	33
22	UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	14	15	29
23	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	18	10	28
24	UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L. SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L. ACEINSA MOVILIDAD S.A.	14	15	29

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGEHJCPJZ7NN76JEEA8BRZKCM	PÁG. 3/7	



Seguidamente, la Mesa verifica que todos los licitadores alcanzan el umbral mínimo de puntuación exigido en el Anexo I-Apartado 8 del PCAP, requisito necesario para continuar en el procedimiento de contratación. En concreto, dicho umbral se fija en el 50% de la puntuación correspondiente a los criterios cualitativos, equivalente a 22,5 puntos. Comprobado que todas las ofertas superan dicha puntuación mínima, se acuerda que todas las licitadoras están admitidas y continúan en el proceso de la licitación.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico N°3 y al análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Seguidamente, la Presidenta da lectura a las proposiciones económicas presentadas por cada licitador y a los compromisos 1 y 2 asumidos, en su caso, por cada uno de ellos, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	COMPROMISO 1 (%)	COMPROMISO 2 (%)
AZVI S.A.	30.218.208,22	0,2	0,2
ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.	33.832.154,74	0,2	0,2
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	34.402.429,00	0,2	0,2
UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A.	32.125.968,84	0,2	0,2
UTE RIALSA OBRAS S.L., CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO S.A., PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.	30.178.613,19	0,2	0,2
UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U., PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	31.347.298,19	0,2	0,2
UTE GUAMAR S.A., CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	33.087.048,23	0,2	0,2
UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L., CIVILSUR S.L.U.	32.595.824,65	0,2	0,2
UTE DRAGADOS, S.A., HELIOPOL S.A.	33.385.810,75	0,2	0,2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	12/05/2026	
	MARIA SANCHEZ-OSORIO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGEHJCPJZ7NN76JEEA8BRZKCM	PÁG. 4/7	



UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A., AS-FALTOS GARRUCHO S.A.	32.064.776,51	0,2	0,2
UTE LANTANIA, S.A.U. TR CONSTRUYA SL SE-DINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA	32.125.968,84	0,2	0,2
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	34.094.403,61	0,2	0,2
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	34.087.722,68	0,2	0,2
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA, UC10 SAU	34.073.324,48	0,2	0,2
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. JIMÉNEZ Y CARMONA S.A.	31.834.405,42	0,2	0,2
UTE MANUEL ALBA S.A., VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L.	32.507.520,96	0,2	0,2
UTE MATÍAS ARROM BIBILONI S.L. FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	33.198.634,24	0,2	* 1
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. DI2 PORTUENSE S.L.	30.296.645,38	0,2	0,2
UTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA GRULOP 21 S.L.	35.282.772,72	0,2	0,2
UTE AGLOMERADOS ANDALUCES SL RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	31.388.061,43	0,2	0,2
UTE TORRESCÁMARA Y CÍA DE OBRAS S.A. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, SL SERANCO S.A.	31.996.385,10	0,2	0,2
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. LIROLA INTENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	32.359.939,48	0,2	0,2
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	33.115.844,63	0,2	0,2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	12/05/2026	
	MARIA SANCHEZ-OSORIO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2imHGEHJCPJZ7NN76JEEA8BRZKCM	PÁG. 5/7	



UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARA S.L. SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L. ACEINSA MOVILIDAD S.A.	32.663.077,35	-----	-----
--	---------------	-------	-------

** La UTE MATÍAS ARROM BIBILONI S.L. FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A., se compromete a la realización de ensayos de Control de recepción abonados por un importe del 1% del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto. No obstante, de conformidad con lo establecido en el PCAP, el Compromiso objeto de valoración en este apartado se limita a un máximo del 0,2% del citado presupuesto, porcentaje al que corresponde la puntuación máxima de 5 puntos. No obstante, en caso de resultar adjudicataria, a dicha UTE le sería exigible el cumplimiento del compromiso ofertado del 1%.*

Dentro de la documentación integrante del sobre electrónico N°3, deberá incluirse, en su caso, la declaración de confidencialidad conforme al modelo previsto en el Anexo III del PCAP, indicando expresamente los documentos y datos que el licitador considere susceptibles de tratamiento confidencial, sin que dicha calificación pueda extenderse de forma genérica a la totalidad de la documentación presentada.

A este respecto, se hace constar que los licitadores UTE GUAMAR S.A., CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. y UTE TORRESCÁMARA Y CÍA DE OBRAS S.A. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, SL SERANCO S.A. declaran como confidencial la documentación relativa a la proposición económica y los criterios automáticos evaluables mediante fórmulas. No obstante, dicha declaración no resulta procedente, al tratarse de información que, una vez abierta y valorada en el procedimiento, tiene carácter público y no puede ser considerada confidencial.

Llegado este punto, atendiendo al contenido del PCAP, la Mesa deberá aplicar las fórmulas correspondientes para la obtención de las distintas puntuaciones; *Ofm* será la media aritmética de las ofertas económicas válidamente admitidas no consideradas anormalmente bajas. En el caso de empresas que formen parte de un grupo empresarial, con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal, se tomarán para el cálculo de esta media, las ofertas más bajas para cada grupo empresarial.

Las licitadoras que concurren con empresas del mismo grupo son:

- UTE DRAGADOS, S.A. HELIOPOL S.A. / UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA
- UTE MANUEL ALBA S.A., VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L. / UTE AGOMERADOS ANDALUCES SL RETRODER SOCIEDAD LIMITADA

En este sentido, habrá que excluir, exclusivamente para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas, las ofertas más onerosas de cada grupo, quedando un total de 22 ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGEHJCPJZ7NN76JEEA8BRZKCM	PÁG. 6/7	



Conforme a los parámetros objetivos previstos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP y tras los cálculos efectuados:

- Media aritmética de las 22 ofertas económicas admitidas: 32.562.250,32
- Límite oferta considerada anormalmente baja: 31.599.428,78€

De los cálculos anteriores, se desprende que las siguientes empresas licitadoras han presentado ofertas anormalmente bajas:

- AZVI S.A: 30.218.208,22€
- UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U, PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U. : 31.347.298,19€
- UTE RIALSA OBRAS S.L., CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANOS S.A., PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.: 30.178.613,19€
- UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. DI2 PORTUENSE S.L.: 30.296.645,38€
- UTE AGLOMERADOS ANDALUCES SL RETRODER SOCIEDAD LIMITADA: 31.388.061,43€

En tal caso, en virtud de lo previsto en el PCAP, se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCPS, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa acuerda requerir a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica a las 5 empresas licitadoras anteriormente indicadas, para que, en un plazo máximo de 7 días naturales, contados desde el envío de la comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, así como solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30h. De todo lo cual, la Secretaria da fe y certifica, con el visto bueno de la Presidencia, mediante la presente acta, que ha sido sometida a la conformidad de todos los miembros de la Mesa por medios telemáticos, considerándose aprobada en la misma reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA

María Sánchez-Orsorio García

LA PRESIDENTA

María del Rosario Carrión Santos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	12/05/2026	
	MARIA SANCHEZ-OSORIO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGEHJCPJZ7NN76JEEA8BRZKCM	PÁG. 7/7	